



AIG Red de Proveedores Médicos Primaria de California

Notificación del Empleado



Contents

¿Qué es una MPN?	2
¿ Qué MPN es utilizado por mi empleador?	2
¿Con quién me puedo poner en contacto si tengo una pregunta sobre mi MPN?	2
¿Qué debo hacer si necesito ayuda para encontrar y hacer una cita con un médico....	3
¿Cómo puedo averiguar cuáles médicos pertenecen a mi MPN?	3
¿Qué pasa si me lastimo en el trabajo?	3
¿Cómo escojo a un proveedor?.....	3
¿Qué requisitos debe reunir la MPN?	4
¿Qué tal si no hay proveedores de la MPN en el área donde estoy localizado?	4
¿Qué tal si necesito a un especialista que no está dentro de la MPN?	4
¿Qué tal si no estoy de acuerdo con mi médico sobre el tratamiento médico?	5
¿Que tal si ya estoy siendo atendido por otro proveedor medico antes que empiece la MPN?	6
¿Puedo seguir siendo tratado por mi médico?	6
¿Qué tal si estoy bajo tratamiento con un médico de la MPN y decido salirme de ella?	7
¿Qué tal si tengo preguntas o necesito ayuda?	8



Información Importante sobre Cuidado Médico si tiene una Lesión o Enfermedad de Trabajo.

AIG Red de Proveedores Médicos de California

Notificación Inicial Escrita del Empleado sobre la Red de Proveedores Médicos

(Título 8, Código de Regulaciones de California, sección 9767.12)

La Ley de California requiere que su empleador le proporcione y pague el tratamiento médico si se lesiona en el trabajo. Su empleador ha elegido proporcionarle este cuidado médico por medio de una red de médicos de Compensación de Trabajadores llamada Red de Proveedores

Médicos ó MPN (Medical Provider Network siglas en Inglés). Esta MPN está administrada por AIG Claims, Inc. Esta documentación le informará lo que necesita saber sobre el programa de la MPN y le describirá sus derechos en elegir su cuidado médico para sus lesiones o enfermedades de trabajo.

¿Qué es una MPN?

Una Red de Proveedores Médicos (MPN) es un grupo de proveedores de asistencia médica (médicos y otros proveedores) utilizados por su empleador para atender a trabajadores que se lesionan en el trabajo. MPN debe permitir que los empleados tienen la opción de los proveedor(s). Cada MPN debe incluir una combinación de médicos que se especializan en lesiones de trabajo y médicos expertos en áreas de medicina general.

¿Qué MPN es utilizado por mi empleador?

Su empleador está usando el AIG Red de Proveedores Médicos de California con el número 0114 de identificación. Debe consultar el nombre MPN y el número de identificación del MPN siempre que usted tenga preguntas o solicitudes acerca de la MPN.

¿A quién puedo contactar si tengo preguntas sobre mi MPN?

El contacto del MPN en esta notificación será capaz de responder a sus preguntas sobre el uso del MPN y atenderá las quejas respecto a la MPN. El contacto de la MPN es:

Contacto: Pre-Injury Consultores

Dirección: California

Número de Teléfono: (877) 802-5246

Dirección de correo electrónico: pic_ng@aig.com

Información general sobre el MPN también se puede encontrar en el siguiente sitio web: www.aig.com/intellirisk



¿Qué debo hacer si necesito ayuda para encontrar y hacer una cita con un médico?

Asistente de acceso médico del MPN le ayudará encontrar médicos disponibles de la MPN de su elección y pueden ayudarle a programar y confirmar citas de médico. El médico asistente de acceso está disponible para ayudarle del lunes al sábado de 7:00AM hasta las 8:00PM (Pacífico) y calendario de citas médicas en horario normal de los médicos. Asistencia está disponible en inglés y en español.

La información de contacto para el acceso a médicos Assistant es:

Número de teléfono gratuito: (855) 803-0363

FAX: (866) 841-5375

Dirección de Correo Electrónico: pic_ng@aig.com

¿Cómo puedo averiguar cuáles médicos pertenecen a mi MPN?

Usted puede obtener una lista regional de todos los proveedores en su área llamando al contacto de la MPN o visitando nuestro sitio web en: www.aig.com/intellirisk. Como mínimo, la lista regional debe incluir una lista de todos los proveedores de la MPN dentro de 15 millas de su lugar de trabajo o residencia o una lista de todos los proveedores de la MPN en el condado donde usted vive o trabaja. Usted puede elegir que lista para recibir. También tienes el derecho a obtener una lista de todos los proveedores de la MPN bajo petición.

Para acceder a la lista de todos los médicos tratante de la MPN, puede ir a la página web www.aig.com/intellirisk.

¿Qué pasa si me lastimo en el trabajo?

En caso de emergencia, debe llamar al 911 o vaya a la sala de emergencias más cercana.

Si usted se lesiona en el trabajo, notifique a su empleador tan pronto como sea posible. Su empleador le proporcionará un formulario de reclamación. Cuando usted notificar a su empleador que usted ha tenido un accidente de trabajo, su empleador o asegurador hará una cita inicial con un doctor en el MPN.

¿Cómo escojo un proveedor?

Su empleador o la aseguradora de su empleador se encargará de la evaluación médica inicial con un médico de la MPN. Después de la primera visita médica, puede continuar tratamiento con ese doctor, o puede escoger a otro doctor de la MPN. Usted puede continuar a escoger a médicos dentro de la MPN para todos de su cuidado médico por esta lesión.

Si es necesario, puede elegir a un especialista o pregunte a su médico tratante para una remisión a un especialista. Algunos especialistas sólo aceptará citas con una remisión del médico tratante. Tal especialista puede aparecer como "por derivación sólo" en el directorio de la MPN.

Si usted necesita ayuda para encontrar a un médico o programar una cita médica, puede llamar el Asistente de acceso médico.



¿Puedo cambiar de proveedor?

Sí. Puede cambiar los proveedores de la MPN por cualquier razón, pero los proveedores que usted elija deben ser adecuados para tratar su lesión. Comuníquese con el contacto del MPN o su Ajustador de reclamos si usted quiere cambiar a su médico tratante. Póngase en contacto con el Contacto de MPN o sus ajustadores de la reclamación si quiere cambiar a su médico tratante.

¿Qué requisitos debe reunir la MPN?

El MPN tiene los proveedores en los siguientes condados de California excepto Alpine. El MPN tiene los proveedores en todo el estado, pero no puede tener plena cobertura MPN especialidad en su área. Por favor, utilice el directorio del MPN o en su MPN Contacto para obtener una lista de proveedores MPN en su zona.

La MPN debe darle acceso a una lista de los proveedores regionales que incluye al menos a tres médicos de cada especialidad comúnmente se utiliza para tratar lesiones en el trabajo o enfermedades en su industria. La MPN debe proporcionar acceso a médicos primarios dentro de los 30 minutos o 15 millas y especialistas dentro de los 60 minutos o 30 millas de donde usted vive o trabaja.

Si usted vive en una zona rural o en una zona donde hay una atención de la salud insuficiente, puede ser un criterio diferente.

Después de haber notificado a su empleador de su lesión, el MPN debe proporcionar tratamiento inicial dentro de los 3 días hábiles siguientes. Si el tratamiento con un especialista ha sido autorizada, la cita con el especialista debe ser proporcionado a usted dentro de los 20 días hábiles de su solicitud.

Si tiene problemas para obtener una cita con un proveedor en el MPN, póngase en contacto con el médico asistente Acceso.

Si no hay MPN proveedores adecuados en la especialidad para tratar su lesión dentro de la distancia y el plazo, entonces lo que se le permitirá a buscar el tratamiento necesario fuera de la MPN

¿Qué tal si no hay proveedores de la MPN en el área donde estoy localizado?

Si usted es un empleado actual, viviendo en una zona rural o trabajan o viven temporalmente fuera del área de servicio MPN, o si usted es un ex empleado viven permanentemente fuera del área de servicio MPN, el MPN o su doctor le dará una lista de por lo menos tres médicos que te puedan tratar. El MPN también le permitirá escoger su propio médico fuera de la MPN red. Póngase en contacto con el MPN Contacto para obtener asistencia en la búsqueda de un médico o para obtener información adicional.

¿Qué tal si necesito a un especialista que no está dentro de la MPN?

Si necesita ver un especialista que no está disponible dentro de la MPN, usted tiene el derecho de ver a un especialista fuera de la MPN.



¿Qué tal si no estoy de acuerdo con mi médico sobre el tratamiento médico?

Si usted no está de acuerdo con su médico o si desea cambiar su médico por cualquier razón, usted puede elegir otro médico dentro de la MPN.

Si usted no está de acuerdo con el diagnóstico o el tratamiento prescrito por su médico, usted puede pedir una segunda opinión a otro médico en el MPN. Si desea una segunda opinión, usted debe ponerse en contacto con el contacto MPN o el ajustador de reclamos y decirles que usted desea una segunda opinión. La MPN debe darle por lo menos a nivel regional o completa lista de proveedores de MPN que usted puede elegir un segundo dictamen médico. A fin de obtener una segunda opinión, debe elegir un médico de la MPN lista y hacer una cita en un plazo de 60 días. Usted debe decirle al MPN contacto de su cita, y el MPN le enviará al médico una copia de su historial médico. Usted puede solicitar una copia de su historial médico que se enviará al médico.

Si usted no hace una cita dentro de 60 días de la recepción de la lista de proveedores regionales, no se le permitirá tener una segunda o tercera opinión con respecto a este controvertido diagnóstico o tratamiento médico de este tratamiento.

Si el segundo médico siente que su lesión se encuentra fuera del tipo de lesión que él o ella normalmente trata, el doctor notificará a su empleador o aseguradora y usted. Usted recibirá una lista de médicos o especialistas MPN para que usted pueda hacer otra selección.

Si usted no está de acuerdo con la segunda opinión, puede solicitar una tercera opinión. Si usted solicita una tercera opinión, usted pasará a través del mismo proceso que se fue a través de una segunda opinión.

Recuerde que si no hace una cita dentro de 60 días de obtener otro proveedor de la lista MPN, a continuación, no se le permitirá tener una tercera opinión con respecto a este controvertido diagnóstico o tratamiento de este tratamiento médico.

Si usted no está de acuerdo con la tercera opinión médico, usted puede pedir una revisión médica independiente MPN (TMI). Su empleador o Contacto MPN le dará toda aquella información sobre cómo solicitar una revisión médica independiente y un formulario en el momento en que seleccione un tercer dictamen médico.

Si la segunda o tercera opinión médica o Revisor Independiente coincide con la necesidad de un tratamiento o una prueba, es posible que le permitan recibir el servicio médico de un proveedor dentro de la MPN o si el MPN no contiene un médico que pueda proporcionar el tratamiento recomendado, usted puede elegir un médico fuera de la MPN dentro de un plazo razonable área geográfica.



¿Que tal si ya estoy siendo atendido por otro proveedor medico antes que empiece la MPN?

Su empleador o aseguradora tiene una "Transferencia de cuidado" política que determinará si usted puede seguir siendo tratada de una forma temporal existente lesiones relacionadas con el trabajo por un médico fuera de la MPN antes de que su atención se transfiera en el MPN.

Si su médico actual no es, o no es miembro de la MPN, entonces usted puede ser necesario para ver un médico MPN. Sin embargo, si usted tiene un principal prefijados correctamente el tratamiento médico, no puede ser transferida a la MPN (Si usted tiene preguntas sobre predesignation, pregúntele a su supervisor.)

Si su empleador decide que le transfiera a la MPN, usted y su médico deben recibir una carta en la que se notifique de la transferencia.

Si usted cumple con ciertas condiciones, usted puede calificar para continuar el tratamiento con un médico que no es del MPN hasta por un año antes de que usted se transfieren a la MPN. Las condiciones para acogerse a aplazar el traslado de su cuidado en el MPN se exponen en el cuadro siguiente.

¿Puedo seguir siendo tratado por mi médico?

Usted puede calificar para continuar el tratamiento con su médico MPN (a través de la transferencia de la atención o la continuidad de la atención) hasta un máximo de un año si la lesión o enfermedad cumple con cualquiera de las siguientes condiciones:

- (Aguda) El tratamiento de su lesión o enfermedad se completó en menos de 90 días
- (Seria o crónica) su lesión o enfermedad es uno que es grave y continúa por lo menos durante 90 días sin curación total o empeora y requiere tratamiento continuo. Es posible que le permitan ser tratadas por su médico tratante actual por un período de hasta un año, hasta que un traslado seguro de atención médica puede ser hecho.
- (Terminal) tiene una enfermedad incurable o condición irreversible que es probable que cause muerte dentro de un año o menos
- (A la espera cirugía) ya tiene una cirugía u otro procedimiento que ha sido autorizado por el empleador o aseguradora que se producen dentro de los 180 días siguientes a la fecha efectiva MPN, o la rescisión del contrato entre el MPN y el médico.



Usted puede estar en desacuerdo con la decisión del empleador de transferir su cuidado en el MPN. Si usted no desea que se va a transferir en el MPN, pregunte a su médico primario para un informe médico sobre si usted tiene una de las cuatro condiciones antes mencionadas para poder beneficiarse de un aplazamiento de la transferencia en el MPN.

Su médico primario tiene un plazo de 20 días desde la fecha de su solicitud de una copia de su informe de su condición. Si su médico tratante primario no te da el informe en un plazo de 20 días de su solicitud, el empleador puede transferir su cuidado en el MPN y usted necesitará usar un médico MPN.

Usted tendrá que darle una copia del informe a su empleador si desea posponer la transferencia de su atención médica. Si usted o su empleador no concuerda con su informe médico sobre su condición, usted o su empleador puede poner en duda. Consulte la Transferencia completa de la atención política para obtener más detalles sobre el proceso de solución de controversias.

Para obtener una copia de la transferencia de la tutela política, ya sea en español o en inglés, pregunte al MPN Contacto.

¿Qué tal si estoy bajo tratamiento con un médico de la MPN y decido salirme de ella?

Su empleador o asegurador tiene un escrito de "continuidad de la atención" que determinará si usted puede continuar con el tratamiento temporalmente de una lesión en el trabajo con su médico si su médico ya no participa en el MPN.

Si su empleador decide que usted no puede optar a continuar su cuidado con el médico que no es MPN, usted y su médico tratante primario debe recibir una carta que le notifica de la presente decisión.

Si usted cumple con ciertas condiciones, puede optar por continuar el tratamiento con este doctor hasta por un año antes de que usted debe elegir un médico MPN. Estas condiciones se establecen en el "¿puedo seguir siendo tratadas por Mi Doctor?".

Usted puede estar en desacuerdo con la decisión del empleador de negar continuidad de la atención con la terminación médico de MPN. Si usted desea continuar el tratamiento médico con el fin primario, pregúntele a su médico tratante para un informe médico sobre si usted tiene una de las cuatro condiciones establecidas en el cuadro anterior para ver si usted califica para continuar con el tratamiento médico actual temporalmente.

Su médico primario tiene 20 días desde la fecha de su solicitud de una copia de su informe médico sobre su condición. Si su médico tratante primario no te da el informe en un plazo de 20 días a partir de su solicitud, la decisión del empleador de negarle a usted continuidad de la atención con el médico que ya no participa en el MPN se aplicará, y se le pedirá que elija un médico MPN.



Tendrá que darle una copia del informe a su empleador si desea posponer la selección de otro MPN médico para su tratamiento continuado. Si usted o su empleador no concuerda con su informe médico sobre su condición, usted o su empleador puede poner en duda. Ver el completo de la continuidad de la atención política para obtener más detalles sobre el proceso de solución de controversias.

Para obtener una copia de la continuidad de la atención política, ya sea en español o en inglés, pregunte al MPN Contacto.

¿Qué puedo hacer si tengo preguntas o necesita ayuda?

- **MPN Contacto:** Siempre podrá ponerse en contacto con el MPN contacto si tiene preguntas acerca de la utilización de la MPN y hacer frente a cualquier reclamación relativa al MPN.
- **Acceso a Médicos Asistentes:** Puede ponerse en contacto con el Asistente acceso a médicos si usted necesita ayuda para encontrar médicos MPN y programación y confirmar las citas.
- **División de Compensación de Trabajadores (DWC):** Si usted tiene inquietudes, quejas o preguntas sobre el MPN, el proceso de notificación, o su tratamiento médico después de una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, se puede llamar a los de la DWC Información y oficina de ayuda al 1-800-736-7401. También puede ir a la página web de la DWC www.dir.ca.gov/dwc y haga clic en "médico redes" para obtener más información sobre la MPN.
- **Revisión Médica Independiente:** Si usted tiene preguntas acerca de la revisión médica independiente MPN proceso, conectarse con la División de Compensación para Trabajadores:

DWC Medical Unit
P.O. Box 71010
Oakland, CA 94612
510-286-3700 or 800-794-6900

Guarde esta información en caso tenga una lesión o enfermedad de trabajo.